

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

2667

VALLENAR, 23 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 116 de Sesión Ordinaria N° 17 del 18/05/2011 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Junta de Vecinos N° 6 Baquedano.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**.
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna: Junta de Vecinos N° 6 Baquedano, aprobado Según acuerdo 116 de Sesión Ordinaria N° 17 del 18/05/2011 del Honorable Concejo Municipal.

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
<b>JUNTA DE VECINOS N° 6 BAQUEDANO</b> Walter Contreras Polanco	<b>116</b>	<b>\$90.000.-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$90.000.-</b>

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RUBEN ALFONSO ARAZA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/mmvm.-